



CODECO DA UN PASO ADELANTE CONTRA LA USURA Y APRUEBA LA ELIMINACIÓN DE LA COMISIÓN INTERPLAZA DEL SISTEMA FINANCIERO

En sesión ordinaria, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos (Codeco), aprobó el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2871/2022 - CR que propone la eliminación de la comisión interplaza en todo el sistema financiero para proteger a los consumidores bancarios y financieros.

La comisión interplaza es un cargo que se cobra por depósitos y transferencias realizadas en efectivo a una cuenta de otra ciudad (plaza) distinta a la de la localidad de origen de la cuenta bancaria. Esta comisión afecta a los consumidores bancarios y financieros porque aumenta el costo de las operaciones y puede ser considerada como una barrera para el acceso a los servicios financieros, especialmente para aquellos que viven en zonas rurales o vulnerables. Además, la eliminación de esta comisión puede contribuir a una mayor inclusión financiera y reactivación de la economía rural y urbana.

En la actualidad existen normas que protegen a los consumidores de los servicios financieros, como la Ley 29571, Código de Protección y Defensa del Consumidor - Productos o servicios financieros, y la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros. Estas normas establecen medidas para garantizar que las empresas del sistema financiero respeten los derechos de los consumidores y eviten prácticas abusivas.

Muy agradecidos por su difusión
Lima, 24 abril del 2023